



## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

CIRCULAR

11-9216

REGIONAL DISTRITO CAPITAL  
CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA  
COMUNICACION PRODUCIDA  
No: 11-2-2026-003256  
FECHA: 07/05/2026 HORA: 4:58 PM

Bogotá, 4 de mayo de 2026

**PARA: APRENDICES DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA, REGIONAL  
DISTRITO CAPITAL**

**ASUNTO: Segunda Convocatoria de Designación Monitores 2026**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el **Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz (PNIBA)**, adoptado mediante la **Resolución No. 1-01399 del 17 de agosto de 2021**, la cual deroga las disposiciones anteriores y establece el marco normativo vigente para el bienestar de los aprendices, es pertinente resaltar lo señalado en su Objetivo Estratégico No. 2, el cual dispone:

*"Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos."*

En concordancia con lo anterior, la resolución consagra dentro de sus **objetivos estratégicos la necesidad de reconocer y fomentar el desarrollo integral del aprendiz**, promoviendo acciones que permitan incentivar su desempeño académico, su permanencia en el proceso formativo y su vinculación activa a la comunidad educativa del **SENA**.

Dicho reconocimiento se materializa a través de los **objetivos operativos** contemplados en la mencionada resolución, los cuales establecen directrices concretas para la implementación efectiva del programa de estímulos, garantizando así el cumplimiento de los principios rectores del PNIBA y el fortalecimiento del bienestar de los aprendices en su tránsito por la formación profesional integral.

Así mismo, de conformidad con la resolución 2212 de 2008, se establecen los lineamientos específicos para la asignación de Monitores incluyendo aspectos como la selección de los aprendices inscritos, los criterios de desempate, la adjudicación, el seguimiento a los beneficiarios, forma de pagos y las causales cancelación del beneficio.

Regional Distrito Capital /Centro de Diseño y Metrología.  
Dirección Calle 15 No 31-42 Ciudad Bogotá- PBX 57 601 736-60-60



Por tanto, el Centro de Diseño y Metrología llevará a cabo el proceso de convocatoria, selección y adjudicación Monitores, en estricto cumplimiento de la normativa vigente, garantizando la transparencia, equidad y cumplimiento de requisitos por parte de los aprendices postulantes:

Objetivo Operativo	Acciones Previstas
Promover el desarrollo de monitorías.	Asignar aprendices monitores en reconocimiento a su excelencia en el proceso de formación profesional integral, según lineamientos y normativa vigente.
	Realizar seguimiento al desempeño del aprendiz monitor.

En virtud de lo anterior, se deberán adoptar los mecanismos de **priorización y adjudicación de los Monitores** garantizando la transparencia, equidad y cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, asegurando así que los beneficios sean otorgados a los aprendices que cumplan con los criterios establecidos en el marco del **PNIBA** y la mencionada resolución **No. 1-01399 de 2021**.

TIPO DE DESEMBOLSO	APOYO	CANTIDAD
Mediante Transferencia bancaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Valor mensual por aprendiz: OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON 50 CVS M/CTE (\$ 875.452,50)</li> <li>o Periodo de pago: agosto, septiembre, octubre y noviembre con 50% del salario mínimo y el mes de agosto será por el 16.5% del salario mínimo de 2026.</li> </ul>	Total, de beneficiarios mensuales: siete (07) aprendices

Dirigido a los aprendices de todas las modalidades de los niveles de formación laboral y tecnológica de modalidad presencial y a distancia, que cumplen y cuyo propósito es apoyar en la permanencia del proceso formativo. Consiste en la entrega mediante transferencia bancaria directamente al aprendiz de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON 50 CVS M/CTE (\$ 875.452,50).

Regional Distrito Capital /Centro de Diseño y Metrología.  
Dirección Calle 15 No 31-42 Ciudad Bogotá- PBX 57 601 736-60-60



En razón a lo anterior dentro del Centro de formación se llevará un proceso de convocatoria y selección de todos los aprendices que serán beneficiarios de las monitorias, bajo los siguientes parámetros de selección:

**RESPONSABLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.** En cada Centro de Formación, el Comité de Evaluación y Seguimiento, será el responsable de recomendar al subdirector del Centro, las personas elegibles para las monitorias, de acuerdo con la evaluación objetiva de los criterios que evidencien las competencias actitudinales y aptitudinales de los aprendices postulado

#### **CONSIDERACIONES PARA SELECCIÓN DE MONITORES.**

Para seleccionar los monitores, el Comité de Evaluación y Seguimiento, tendrá en cuenta los requisitos para ser monitor, el perfil del aprendiz SENA y los criterios de selección definidos en cada convocatoria.

#### **CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Los Centros de Formación definirán los instrumentos de evaluación a aplicar en cada convocatoria, teniendo en cuenta los siguientes criterios: a. Desempeño técnico del aprendiz en el proceso de formación: valoración por parte de los Instructores que han participado en la orientación de las acciones de aprendizaje del postulado. b. Competencias actitudinales del Aprendiz, que debe contemplar como mínimo: comportamiento (disciplina, responsabilidad, puntualidad, honestidad) y evidencias de manejo de TIC, liderazgo, emprendimiento, trabajo colaborativo, capacidad investigativa, capacidad comunicativa, creatividad y proactividad.

#### **INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS**

Los aprendices interesados en postularse como monitor deberán realizar la inscripción a través del siguiente enlace <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSecEtkiCmuSnWEeJVYZ7-FM2B1B7H1MXIoUUVz-Mk6CmqQjvA/viewform?usp=header> adjuntando la documentación solicitada en las fechas estimadas entre el 04 al 15 de mayo de 2026.

#### **REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO**

Mediante la verificación de los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en un programa de formación del nivel Tecnólogo
2. Haber logrado como mínimo el 25% de los resultados de aprendizaje establecidos en el programa de formación.
3. Ser Aprendiz SENA con una antigüedad mínima de 3 meses.
4. No tener medidas formativas, condicionamiento de matrícula, faltas académicas o disciplinarias durante el trimestre inmediatamente anterior a la apertura de la convocatoria.

Regional Distrito Capital /Centro de Diseño y Metrología.  
Dirección Calle 15 No 31-42 Ciudad Bogotá- PBX 57 601 736-60-60



5. Tener disponibilidad para ser monitor de programas de formación en los lugares requeridos por el Centro de Formación o en la Institución educativa, y en los horarios previstos para ello

6. No tener vínculos de parentesco el Aprendiz con algún servidor público o contratista del respectivo Centro, dentro del segundo grado de consanguinidad, segunda afinidad o primero civil.

PARAGRAFO. En el caso de monitoria para el apoyo al desarrollo de competencias de WorldSkills se requiere que el aprendiz se encuentre cursando programas de los niveles técnico, tecnólogo profundización técnica o Especialización Tecnológica, o formación complementaria y que hayan sido seleccionados para representar a Colombia en las competencias internacionales Wordskills, por el director de Formación Profesional de la Dirección General del SENA.

### **ACTIVIDADES DE LOS MONITORES.**

Los monitores realizarán actividades de apoyo para el fortalecimiento de las competencias previstas, bajo el liderazgo de los instructores del SENA responsables de orientar y ejecutar dichos programas, con excepción de los monitores para “Apoyo al Plan de Bienestar de Aprendices”, que estarán bajo el liderazgo del responsable de ejecutar en el correspondiente Centro de Formación el programa de bienestar al alumnado, y los monitores para “Apoyo a Proyectos de Emprendimiento”, que estarán bajo el liderazgo del responsable de la respectiva Unidad de Emprendimiento.

Las actividades a desarrollar por los monitores, de acuerdo con cada clase de monitoria, serán:

a) En Monitorias para apoyo a programas de aprendizaje en el Centro:

- Apoyar a Instructores en la formulación de proyectos, material didáctico y guías.
- Apoyar a Aprendices en desarrollo de proyectos de formación, uso de TIC en el proceso de aprendizaje, en el aprendizaje autónomo, promover junto con los aprendices, actividades que conlleven a fortalecer el desarrollo de competencias específicas del programa de formación.
- Apoyar a los aprendices en actividades de aprendizaje para fortalecer el desarrollo de competencias específicas establecidas, en los programas de formación.
- Apoyar la aplicación de los instrumentos necesarios para el seguimiento de los aprendices en la etapa productiva.

b) Monitoria para apoyo al Programa de Integración en la Educación Media:

- Acompañamiento a una o varias instituciones educativas, según se requiera.
- Apoyar la gestión de ambientes de aprendizaje.
- Apoyar a Instructores en la formulación de proyectos, material didáctico y guías.
- Apoyar a aprendices en desarrollo de proyectos de formación, uso de TIC en el proceso de aprendizaje y en el fortalecimiento de competencias laborales.
- Apoyar la aplicación de instrumentos necesarios para el seguimiento de los Aprendices en etapa productiva.

Regional Distrito Capital /Centro de Diseño y Metrología.  
Dirección Calle 15 No 31-42 Ciudad Bogotá- PBX 57 601 736-60-60



c) En Monitorias para apoyo al Plan de Bienestar de Aprendices:

- Apoyar la ejecución de las actividades formuladas en el Plan de Bienestar de Aprendices de cada Centro de Formación, dentro de las áreas de bienestar establecidas en la Resolución SENA No 655 de 2005.
- Apoyar acciones de bienestar a Aprendices, para fortalecer las competencias previstas en los programas de formación.

d) En Monitorias para apoyo a proyectos de emprendimiento:

- Apoyar procesos de motivación y sensibilización en emprendimiento.
- Apoyar clubes de emprendimiento en la difusión de convocatorias y agendas temáticas de eventos y ferias, entre otros.
- Apoyar la promoción para la participación de los aprendices en los concursos de emprendimiento identificados en la unidad de emprendimiento del Centro.
- Brindar apoyo durante la elaboración y la ejecución de las iniciativas emprendedoras.

e) En monitorias para apoyo a los proyectos de formación

- producción - Apoyar al líder de producción en el desarrollo de informes y registros.
- Apoyar procesos productivos en términos de eficiencia, productividad y control de calidad.
- Apoyo a procesos productivos en gestión de materiales y control de inventarios.
- Apoyo al proceso de comercialización a través de la consecución de nuevos clientes y seguimiento a los mismos.
- Motivación de Aprendices en la generación de ideas para nuevos proyectos productivos que involucren innovación.
- Acompañar a los aprendices en la implementación y desarrollo de proyectos productivos.

f) En monitorias para apoyo a programas de formación virtual

- Apoyar a los Instructores-tutores en el proceso de formación virtual.
- Dar soporte para la agilización de respuestas.
- Apoyar técnicamente a los Aprendices de formación virtual.

g) siguiente: En Monitorias para apoyo al desarrollo de competencias WorldSkills

- Apoyar los procesos asociados al desarrollo de las competencias de WorldSkills Apoyar en la organización de las actividades propias en el desarrollo de eventos de WorldSkills.
- Apoyar el alistamiento de ambientes de aprendizaje y recursos y medios didácticos necesarios para el desarrollo de competencias de WorldSkills.
- Apoyar la generación de estrategias orientadas al fortalecimiento de competencias de WorldSkills
- Brindar apoyo en la documentación de procesos y procedimientos asociados al desarrollo de las competencias de WorldSkills-
- Apoyar procesos logísticos para la organización y participación en eventos de competencias de WorldSkills.

Regional Distrito Capital /Centro de Diseño y Metrología.  
Dirección Calle 15 No 31-42 Ciudad Bogota- PBX 57 601 736-60-60



**Notas de Vigencia** - Literal adicionado por el artículo 2 de la Resolución 176 de 1 de febrero de 2013, 'por la cual se modifica la Resolución No. 2212 de 2008 "Por la cual se establecen parámetros para el ejercicio de la monitoria en programas de aprendizaje por parte de Aprendices del SENA.

**PARÁGRAFO.** Adicionalmente a las actividades específicas enunciadas anteriormente, los monitores realizarán entre otras las siguientes actividades:

- Apoyar las jornadas de inducción de nuevos Aprendices y la apropiación de las TIC en los procesos de enseñanza - aprendizaje.
- Dinamizar procesos creativos y trabajo colaborativo dentro de la comunidad educativa.
- Participar en el programa de formación virtual de monitores SENA.
- Apoyar eventos, olimpiadas y demás actividades tendientes a socializar aprendizajes con la comunidad educativa y el entorno social.

#### **DE LA MONITORIA.**

El principal estímulo para los Aprendices designados como monitores, será su reconocimiento como Aprendices destacados en el proceso de aprendizaje, y que una vez terminen el proceso de aprendizaje, formarán parte del semillero de futuros Instructores-tutores del SENA.

#### **CONVOCATORIA PARA MONITORES.**

Los subdirectores de Centro, previa identificación de las necesidades de monitoria(s) requerida(s) y de los recursos presupuestales asignados para tal fin, abrirán convocatorias cada semestre, o cuando se requiera, precisando como mínimo la siguiente información para su publicación:

a. Cupos disponibles para monitorias, de acuerdo con el presupuesto disponible; cada Centro definirá los cupos por clase de monitoria, dando prioridad a las monitorias para apoyo a la integración con la educación media.

b. Criterios de selección e instrumentos de evaluación que aplicará el Centro, los cuales pueden variar en cada convocatoria.

#### **CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACION</b>
Publicar, divulgar y dar a conocer los términos y condiciones de la convocatoria mediante circular emitida por el Centro de Formación.	Centro De Formación	04/05/2026	15/05/2026

Regional Distrito Capital /Centro de Diseño y Metrología.  
Dirección Calle 15 No 31-42 Ciudad Bogota- PBX 57 601 736-60-60



según calendario académico.			
Inscripción de los aprendices:	Aprendices	04/05/2026	15/05/2026
Citación a entrevista	Aprendices	19/05/2026	25/05/2026
Calificación de los aprendices y Construcción de Lista de elegibles.	Centro de Formación	25/05/2026	25/05/2026
Publicación lista de elegibles	Centro de Formación	25/05/2026	
Adjudicación de cupos de	Centro de Formación	25/05/2026	01/06/2026
Notificación a los aprendices	Bienestar al Aprendiz	A partir de la fecha de la Resolución de Adjudicación	A partir de la fecha de la Resolución de Adjudicación

## CANALES DE CONTACTO

Las inquietudes relacionadas con el proceso de Apoyos a monitores pueden ser enviadas al correo electrónico [dhigera@sena.edu.co](mailto:dhigera@sena.edu.co) donde el aprendiz podrá formular sus consultas sobre la convocatoria y el proceso de selección.

El aprendiz es responsable de realizar su inscripción y cumplir con la entrega de la documentación soporte dentro de las fechas establecidas en el cronograma.


PEREZ  
CAMARGO  
JOSE RICARDO


Firmado digitalmente  
por PEREZ CAMARGO  
JOSE RICARDO  
Fecha: 2026.05.05  
22:01:42 -05'00'

**José Ricardo Pérez Camargo**  
**Subdirector (e) Centro de Diseño y Metrología**

Proyectó Erika Rodriguez Ruiz- Apoyo de sostenimiento 

Revisó: Diana Carolina Higuera Riaño -Profesional G.04- Bienestar al aprendiz. 

Revisó: Candelaria Vallejo Romero– Profesional G.06- Abogada. 

Vo:Bo Sonia Rocio Rey Horta-Coordinadora Formación Profesional integral y relaciones corporativas. 

Regional Distrito Capital /Centro de Diseño y Metrología.  
Dirección Calle 15 No 31-42 Ciudad Bogotá- PBX 57 601 736-60-60